

DECRETO ALCALDICIO N° 154 /
AUTORIZA DEVOLUCION QUE SE INDICA

REQUINOA,
10 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 62 de fecha 18.01.2022 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se llevó a cabo el "Proyecto Estimulación Temprana, adjudicado al Servicio Nacional de la Discapacidad, ingresando a nuestro municipio la suma de \$13.312.000 para ejecutar dicho programa, el cual finalizó en Diciembre del 2021. De acuerdo a Informes financieros se efectuó un gasto total de \$13.285.101, por lo que corresponde girar al Servicio Nacional de la Discapacidad la suma de \$26.899.

DECRETO :

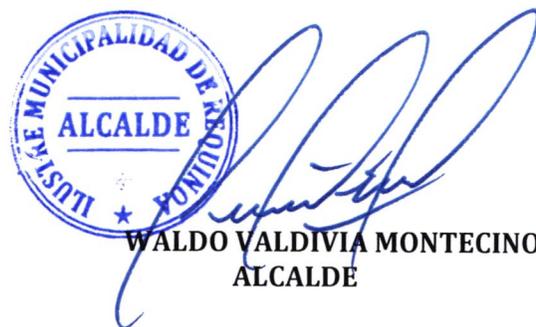
AUTORIZASE devolución de \$26.899, al Servicio Nacional de Discapacidad, por saldo correspondiente al "Proyecto Estimulación Temprana".

GIRESE Cheque por un monto total de \$26.899 a nombre de Servicio Nacional Discapacidad, RUT N° 72.576.700-5, Cuenta Corriente 9020489, Banco Estado.

CARGUESE el gasto a la N° 114.05.15.229 "Proyecto Sala de Estimulación Temprana", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/LGE/TPD/tpd

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo